



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRA**

PUBLICACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 86 LITERAL E) DE LA LEY 1448 DE 2011.

HACE SABER

Que el 17 de septiembre de 2013, este Despacho judicial, admitió solicitud de Restitución de Tierras despojadas, presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS- TERRITORIAL BOLIVAR, sobre el predio denominado "EL CONSUELO", perteneciente a otro de mayor extensión denominado las burras, Jurisdicción del Municipio de el Carmen de Bolívar (Bolívar), el cual consta el área solicitada de 18 Hs y área topográfica de 16 has + 6435 M2, identificado con número de matrícula No. 062-9972 con referencia catastral 1324400010029000, el cual colinda; AL NORTE, Partimos del punto No. 132 en línea semi recta siguiendo dirección Noreste hasta el punto No. 115 en una distancia de 541.821 metros, con predio del señor Guillermo atencia, AL SUR, Partimos del punto No. 115 en línea quebrada siguiendo dirección Sureste hasta el punto No.123 en una distancia de 275.524 metros con el predio de Jesus Aten, AL OCCIDENTE, Partimos del punto No 123 en línea recta siguiendo dirección noreste hasta el punto No. 124 en una distancia de 67.63 metros con predio del señor Pedro Castro, desde este último se continua en línea quebrada siguiendo en dirección sureste hasta el punto No. 128 en una distancia de 485,38.metros con predios del señor Felipe Castro, AL ORIENTE, Partimos del punto No 128 en línea quebrada siguiendo dirección noreste en una longitud de 263,085 metros hasta el punto No. 132 con predio del señor Luis Martínez.

Para efectos del artículo 86 Literal e) de la Ley 1448 del 2011., se difunde esta información desde la secretaría de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal, en donde se encuentra ubicado el predio y se publicará en un diario de amplia circulación Local o Nacional, EL UNIVERSAL o el TIEMPO y se emitirá por una radiodifusora de transmisión Nacional, RCN ó CARACOL, y en una emisora del Municipio de El Carmen de Bolívar.

Esta publicación se hace con el fin de que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otras obligaciones relacionada con el mismo y demás personas afectadas con suspensión de procesos judiciales y administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, y con ella se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las demás personas indeterminadas.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los dos (02) días del mes octubre del Año Dos Mil Trece (2013).

JORGE ALONSO PENSO MARTINEZ
SECRETARIO